



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

## ACUERDO REGIONAL

### Nº 025-2014-GR.CAJ-CR

ciudad de Zamora Chinchipe – Ecuador del 07 al 10 de mayo de del presente año, debiendo presentar a su retorno un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en dicho evento, ante el Pleno del Consejo Regional.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
**Mando se registre, publique y cumpla**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Prof. Juan Barreda Soto*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

#### ESCALA DE VALORES PARA ZONAS GEOGRÁFICAS (m/s.n.m.)

|                |     |
|----------------|-----|
| Alto           | 200 |
| Alto-Lento     | 200 |
| Alto del Norte | 200 |
| Alto del Sur   | 200 |
| Alto           | 200 |
| Costa          | 200 |
| Sierra         | 200 |
| Quechua        | 200 |

Que mediante Oficio Nº 025-2014-GR.CAJ-CR, remitido por el Dr. Marco Gamonal Guerrero, jefe de departamento, con el presente Oficio Nº 1636-2014-GOB.REG-CAJ-CR-DIR el Director Regional de Educación Cajamarca, solicita autorización para poder participar del informativo de Experiencias "Prácticas en Educación intercultural Bilingüe que se vienen implementando en Ecuador y Perú" actividad que se ejecuta en el marco del Proyecto "Educación intercultural en contextos de diversidad cultural y lingüística de la provincia de Imbabura con énfasis en Perú y la Zona Chinchipe en Ecuador", a realizarse a partir del día 08 y 09 del mes de junio del presente año, en la ciudad de Zamora Chinchipe - Ecuador.

Estado a las atribuciones conferidas por la Ley de Orga de la Descentralización Nº 27120, Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27087, modificadas por las Leyes Nº 27002, 28013, 28051, 28058 y 28093, Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por el Consejo Regional Nº 001-2014-GR.CAJ-CR, el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIME RO:** AUTORIZAR en Cabeza de Servicio al Director Regional de Educación Prof. Fco. J. Barreda Soto, para que se registre y se